

El pasado 19 de abril el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) solicitó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) la consideración de una ampliación del plazo al 15 de mayo para la presentación de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, de las personas físicas, correspondiente al ejercicio 2017.

El IMCP agradece la sensibilidad de la autoridad tributaria para otorgar lo solicitado y reconocemos el esfuerzo que el sector privado ha emprendido para la regularización de la emisión de los comprobantes de nómina, que a partir de este año es la fuente para el pre llenado de los ingresos en la declaración de los trabajadores, asimismo la celeridad con el que el SAT ha trabajado para seguir adecuando su aplicativo.

En el IMCP somos conscientes que todo cambio conlleva un periodo de aprendizaje tanto para el contribuyente, asesores y para la misma autoridad, por lo que apreciamos esta última brinde su apoyo ante los cambios que se han presentado en los últimos años. Es claro que todo proceso de modernización representa una oportunidad para reducir costos, mejorar y simplificar el cumplimiento de obligaciones así como evitar sanciones futuras por parte de la autoridad.

Coincidimos con las autoridades que estos cambios permitirán disminuir riesgos a los contribuyentes y brindarán mayor transparencia a la integración de los ingresos que cada patrón paga a sus empleados, en beneficio de estos últimos. Asimismo, consideramos que este cambio dará un impulso adicional al esfuerzo de combate a la evasión y al fraude por parte de la autoridad tributaria.

El IMCP reitera su compromiso para continuar el diálogo productivo que hemos mantenido con el SAT, para que, en el seno de las distintas mesas de trabajo conjuntas que tenemos, sigamos contribuyendo para construir un marco fiscal más ágil y transparente para los contribuyentes.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

C.P.C. JOSE BESIL BARDAWIL
Presidente

C.P.C. MARIO MORALES LÓPEZ
Vicepresidente Fiscal